PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Fecha de solicitud: 24 de Abril del 2020

1. Dirigido a:	
Nombre	**OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO**
Cargo:	**SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL**

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Servicios Administrativos Departamental
Fecha 24 - Abril - 2020
Recibe

2. Secretaría y/área solicitante:
JORGE ALBERTO MOLINA GIRALDO **SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL.** **AREA SALUD AMBIENTAL**

3. Tipo de contrato:	
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
X	

4. Objeto del contrato:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACION UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO"

5. Resumen de la necesidad
De acuerdo con la Ley 1122 de 2007, la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deben promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. Por su parte, las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico, el reglamento sanitario internacional y las Metas del Milenio. De acuerdo al plan nacional de desarrollo 2010 – 2014. En adición, mediante la Resolución 1841 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, el cual se enmarca en los resultados arrojados en virtud del proceso de participación social, sectorial e intersectorial,

constituyéndose en una política de gran impacto social, que orientará la salud pública del país hasta el año 2021; al respecto, se contemplan aspectos de vital importancia como La responsabilidad de las entidades territoriales, la implementación y ejecución del Plan Decenal de Salud Pública, el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública, la armonización de las políticas públicas y coordinación intersectorial, al igual que la coordinación, armonización y seguimiento de las acciones para el manejo de los determinantes sociales de la salud y el desarrollo de las políticas públicas en esta materia, se abordarán en la Comisión Intersectorial de Salud Pública, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 1438 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

En este sentido, la Secretaria de Salud Departamental requiere celebrar un contrato con el siguiente objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FORMACION UNIVERSITARIA EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIORIDAD DE SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO**" con el fin de realizar apoyo para que coadyuve con el apoyo a la gestión y organización de la prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente, en cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, contratando un ingeniero ambiental, ingeniero sanitario y/o administrador ambiental, para trabajar en la gestión y organización de la prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente en el Departamento, establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, PDSP 2012 – 2021, el cual se sustenta y se articula en normas y políticas nacionales e internacionales.

6. Resumen de la oportunidad
Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto atrás registrado porque el área de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental requiere contar con un profesional con formación universitaria en Salud Ambiental para la gestión y organización de la prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente en el Departamento del Putumayo con el fin de garantizar la armonización con las políticas Departamentales y Nacionales, además de dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la Entidad.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la sentencia C-614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: *"cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo"*

Por lo anterior, de manera atenta me permito solicitar a Usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Oficina de la Secretaría de

Salud Departamental, existe o es insuficiente el personal de planta para desarrollar las siguientes actividades:

No	7. Descripción
1	Apoyar en el cumplimiento de logros y objetivos parciales y definitivos, de acuerdo con lo establecido por parte del área de Salud Ambiental.
2	Apoyar en la consolidación de base de datos relacionada con la Inspección y Vigilancia sanitaria y fitosanitaria a establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo epidemiológico del Departamento del Putumayo
3	Apoyar en el seguimiento y monitoreo al 100% de los requerimientos realizados a establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo, por el área de Salud Ambiental.
4	Apoyar en la planificación y gestión de las actividades de prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente.
5	Apoyar en la recepción, consolidación, seguimiento y monitoreo de quejas sanitarias y solicitudes relacionadas con la misión del área de Salud Ambiental que lleguen a la Secretaría de Salud Departamental.
6	Apoyar en la organización y manejo del archivo área de Salud Ambiental de la SSD.
7	Apoyar en la recepción y gestión de informes individuales del equipo técnico del área de Salud Ambiental, correspondientes a las acciones de inspección y vigilancia de los riesgos sanitarios y fitosanitarios del departamento del Putumayo
8	Apoyar en la globalización de la base de datos relacionada con la expedición de carnets de manipulación de alimentos que se entregan a la comunidad por parte del Área de Salud Ambiental.
9	Apoyo en la toma de medidas de seguridad sanitaria en el Municipio de Mocoa cuando se presente una eventualidad.
10	Apoyar en la revisión de informes mensuales realizados por el personal técnico y tecnólogo del Área de Salud ambiental de la SSD.
11	Apoyar en las actividades relacionadas con el Modelo Integral de Atención en Salud (MAITE).
12	Apoyar en la revisión de actas de visita a los establecimientos de bajo riesgo sanitario en los municipios del departamento, realizadas por los técnicos y tecnólogos del área salud ambiental de la SSD.
13	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Gobernación del Putumayo(MIPG)
14	Apoyar en la atención a brotes y/o situaciones de Emergencia en Salud Publica que se amerite apoyo técnico por parte de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.
15	Las demás que le asigne el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

El perfil requerido es el siguiente:

8. Perfil Requerido

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Nivel de educación:	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL Y/O PROFESIONAL EN ADMINISTRACION AMBIENTAL Y/O PROFESIONAL EN INGENIERIA SANITARIA
Experiencia:	PROFESIONAL 0 A 1 AÑO

QUIEN SOLICITA:

JORGE ALBERTO MOLINA GIRALDO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó:	Favian Jaramillo Gómez	P.U.G.S.P – Área Salud Ambiental	